



Lcda. Nydia M. Cotto Vives
Presidenta del Panel

COMUNICADO DE PRENSA

No designan FEI para alcalde de Vega Alta


7 de febrero de 2013

(SAN JUAN) - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) resolvió en el día de hoy que no existe causa suficiente para creer que el alcalde de Vega Alta, Isabelo Molina Hernández, infringió el Art. 4.2 (n) de la Ley de Ética Gubernamental. Por tal razón, no designó un Fiscal Especial Independiente. En la querrela presentada se alegó que el Alcalde había construido su comité de campaña utilizando los servicios de un contratista privado del municipio de Vega Alta.

La resolución del PFEI expresa que, luego de evaluar el informe y toda la prueba recopilada en la investigación preliminar del Departamento de Justicia, no existe causa para concluir que “ninguno de los empleados que trabajaron en las mejoras del aludido comité político eran empleados municipales de Vega Alta, y el Alcalde le pagó [a éstos] con un cheque del Comité del PNP de Vega Alta. Dicho cheque incluyó el pago de los materiales usados, los cuales habían sido pagados inicialmente por estos últimos”.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

De conformidad con la investigación realizada, el Panel concluyó que no hay prueba testifical o documental que vincule al Hon. Isabelo Molina Hernández con el desembolso de fondos públicos para subsidiar económicamente las mejoras y construcción de su comité político para las elecciones del 2012.



En vista de lo anterior, el PFEI concurrió con la recomendación del Secretario de Justicia y determinó no designar un Fiscal Especial Independiente. El Panel dispuso, el archivo definitivo de este asunto, informó su presidenta la licenciada Nydia M. Cotto Vives.